

CIRCULAR INFORMATIVA No. 103

CIR_BNR_103.08

México D.F. a 19 de agosto del 2008

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Economía

- Resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de poliéster fibra corta, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 5503.20.01, 5503.20.02, 5503.20.03 y 5503.20.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República de Corea, independientemente del país de procedencia.

Antecedentes

1.- El 19 de agosto de 1993, se publicó la resolución definitiva del procedimiento antidumping sobre las importaciones de poliéster fibra corta (PFC), clasificadas en las fracciones arancelarias 5503.20.01, 5503.20.02, 5503.20.03 y 5503.20.99 de la entonces Tarifa, actual Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), originarias de la República de Corea (Corea), independientemente del país de procedencia.

Resolutivos

1.- Se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de PFC, clasificadas en las fracciones arancelarias 5503.20.01, 5503.20.02, 5503.20.03 y 5503.20.99 de la TIGIE, independientemente de que ingrese por otra fracción arancelaria, originarias de Corea, independientemente del país de procedencia, fijándose como periodo de examen el comprendido del 1 de junio de 2007 al 31 de mayo del 2008

2.- La cuota compensatoria definitiva de 32% a las importaciones de PFC coreanas, seguirá vigente hasta que se resuelva el presente procedimiento de examen.

3.- Los interesados, tendrán un plazo máximo de 28 días hábiles para presentar su respuesta al formulario oficial y los argumentos y pruebas que a su derecho convenga.

Vigencia: El día 20 de agosto del 2008

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
benito.nava@claa.org.mx